

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

5300

ORDEN de 8 de noviembre de 2024, de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se resuelve la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores» para el año 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 145/2023, de 3 de octubre, por el que se regula el «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores», la resolución de concesión del premio deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente Orden de convocatoria anual.

Mediante Orden de 10 de julio de 2024 de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, se aprobó la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores» para el año 2024.

El plazo de presentación de candidaturas finalizó el 26 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

Primero.– Conceder el «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores» correspondiente al ejercicio 2024 a la práctica Pasira presentada por el Ayuntamiento de Azkoitia.

El premio consiste en una cantidad de dinero que asciende a 3000 euros, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden de 10 de julio de 2024.

Segundo.– Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2024.

La Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,
NEREA MELGOSA VEGA.